



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01526/2024

VISTO:

Los Artículos N° 47 y 48 del Título III Párrafo 4to del D.F.L. N° 1 de la Ley N° 19.070 correspondiente al Estatuto de los Profesionales de la Educación; La Ley N°20.903 que crea el sistema de Desarrollo Profesional Docente; El Decreto N°106/2019 del Ministerio de Educación que aprueba reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala, y deroga el Decreto N°264 de 1991 del Ministerio de Educación; Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malueg Malueg decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto alcaldicio exento N° 255/2024 de fecha 26 de Enero del 2024 que aprueba la subrogancia del Control Interno Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"; El D.F.L. N°1 del 10.09.96, que fija el Texto Refundido, Sistematizado y Coordinado de la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y las Leyes que la han complementado y modificado; La Ley N° 20.501 de Calidad y Equidad en la Educación; La Resolución 7/2019 de la Contraloría General de la República; La Resolución 6/2019 de la Contraloría General de la República; Los documentos que acreditan experiencia docente presentados por el profesional de la educación, docente Rubén Emilio Tejada Hinojosa C.I. 13.210.674-6, detallados a continuación:

RUBEN TEJADA - DOC. BASICA LENGUAJE - CET AVANZADO	Ebto 899				
	Fecha inicio	Fecha de término	año	meses	días
Escuela Básica Fuerte Baquedano - Cormudes Pozo Almonte	01-03-2006	28-02-2007	0	11	27
Colegio Particular Bet-EI - Antofagasta	01-03-2007	28-02-2010	2	11	27
Escuela Algarrobal - Cormudes Colina RM	08-09-2010	06-12-2010	0	2	28
Escuela D-90 Almte. Lynch - Cormudes Iquique	27-07-2011	25-09-2011	0	1	29
Liceo TP Granaderos - Daem de Putre	01-03-2013	28-02-2014	0	11	27
Liceo TP Colchane - Daem Colchane	03-03-2014	29-02-2016	1	11	26
Escuela de Soga - Daem Huara	01-03-2016	28-02-2019	2	11	27
Escuela Valle de Parcohaylla - Municipalidad Camarones	06-03-2019	28-02-2020	0	11	22
Escuela Básica Fuerte Baquedano - Cormudes Pozo Almonte	14-06-2021	10-04-2022	0	9	27
Escuela Básica de Mauque - Municipalidad de Colchane	11-04-2022	28-02-2023	0	10	17
Liceo TP Colchane - Municipalidad de Colchane	01-03-2023	28-02-2024	0	11	27
			5	99	284
	TOTAL		14	1	0

DECRETO:

RECONÓZCASE a don RUBEN EMILIO TEJADA HINOJOSA C.I. 13.210.674-6 la cantidad de **07 Bienios** acreditados de acuerdo al detalle que se indica en los Vistos.

INFÓRMESE al CPEIP este decreto a través de la plataforma <https://www.carreradocente.cl/> para el cálculo las Asignaciones de Tramo, Alumnos Prioritarios y las demás establecidas en la Ley 20.903 que modifica la Ley 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.

PÓNGASE en conocimiento de los departamentos municipales para los trámites legales que correspondan.

ARCHÍVESE el presente decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedentes Bienios	Digital	Ver		

JZS/DAC/MZQ/SCR/VAC

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ encargada de personal oficina de personal y remuneraciones daem
SANDRA CRUZ REALES encargada de administración y finanzas daem (s) sección administración y finanzas daem



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21613654&hash=33950>